



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A** 0022

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con la finalidad de dotar de uniformes al personal de la Policía Metropolitana, se requiere proceder a su contratación.;

Que el literal k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí, o aquel o éstas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en las dos terceras partes, a entidades de derecho público o derecho privado con finalidad social o pública;

Que las compañías **CORPORACION FABRIL FAME S.A.**; y, **CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN**, son empresas de economía mixta y se dedican a la confección de estos bienes;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 y 6 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.


RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para dotar de uniformes al personal de la Policía Metropolitana.

Art. 2.- Encargar a la Dirección Metropolitana Administrativa el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 3 ABR 2003

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Q.  **3 ABR 2003**
LO CERTIFICO.-



Dra. Martha Bazarro

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO